

**AMPLIACION CONTRATO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL
CON
GUAJARDO FARIAS, WILLIANS**

**“PLAN PINTURAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES-ELEMENTOS
METALICOS- ESCUELA ESTRELLA DE CHILE”**

En Santiago, a 29 de abril de 2015, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**, RUT N° 70.835.200-4, representada por su Secretario General don Nelson Zárate Hervera, ambos domiciliados en San Francisco 8630, comuna de Pudahuel, en adelante la Corporación, y **WILLIANS SEBASTIAN GUAJARDO FARIAS**, cédula nacional de identidad N° 13.616.133-4, domiciliada en General Yáñez N° 1241, comuna de La Florida, en adelante “la contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Según consta en instrumento privado de fecha 4 de febrero del año en curso, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel encargó a la contratista la ejecución de la obra denominada “Pintura Escuela Elvira Santa Cruz”.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en ampliar el contrato de ejecución de obra individualizado en la cláusula que antecede, incorporando al mismo el empaste y aplicación de 160 metros cuadrados de pintura a los paños de barandas en el segundo piso del establecimiento y la aplicación de 142 metros cuadrados de pintura al óleo al cierro exterior del mismo, labores que deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas y el presupuesto elaborados al efecto, los que se entenderán formar parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

TERCERO: La Corporación pagará a la contratista por la ejecución de las obras adicionales precedentemente individualizadas, la suma única y total de un millón quinientos veintisiete mil sesenta y ocho pesos (\$ 1.527.078.-), IVA incluido, la que será pagada una vez concluidos totalmente los trabajos y previa recepción conforme de la Unidad de Proyectos de la Corporación.

CUARTO: El plazo de ejecución de la obra originalmente pactado se entenderá ampliado en tres días corridos.

QUINTO: En todo lo demás permanecerán inalterables las estipulaciones contenidas en el contrato originalmente suscrito por las partes.

**CORPORACION MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**

SEXTO: La personería de don Nelson Zárate Hervera para actuar en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel, consta en la escritura pública de fecha 14 de junio de 2011, otorgada en la notaria de don Hernán Blanche Sepúlveda.

SEPTIMO: El presente instrumento se otorga en dos ejemplares de la misma fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.



**NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**

**WILLIANS GUAJARDO FARIAS
CONTRATISTA**